



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 012 DE 2021

“Por la cual se corrige el programa asignado a un estudiante en la Resolución N° 054 de 2019”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N°054 de 2019, se relacionó por error involuntario, al estudiante MARIO ANDRES PARRA CONTRERAS, identificado con CC 1102879020, como estudiante del Programa de Administración de Empresas, con nota aprobatoria en trabajo de grado modalidad Pasantías.

Que el estudiante en mención pertenece al programa de Tecnología en Gestión Empresarial.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en su sesión del día 16 de marzo de 2021, según Acta N°. 007, una vez recibida la solicitud de corrección por parte de la Coordinadora del programa, acordó hacer la respectiva corrección de la Resolución N° 054 de 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º Corregir el programa al cual pertenece el estudiante, **MARIO ANDRES PARRA CONTRERAS**, identificado con CC 1102879020, en la Resolución N° 054 de 2019, así.

N°	PROGRAMA	NOMBRES	N° CEDULA	NOTA DEFINITIVA PASANTÍA
1	Tecnología en Gestión Empresarial	MARIO ANDRES PARRA CONTRERAS	1102879020	APROBADO

Artículo 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día Diecisiete (17) del mes de marzo de 2021.

(Original firmado por)
JORGE DUCUARA PARALES
Presidente

(Original firmado por)
ELKIN BARRIOS PACHECO
Secretario

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaria FCEA	
Revisó	Elkin Barrios Pacheco	Secretario Consejo Facultad	
Aprobó	Jorge Ducuara Parales	Presidente Consejo Facultad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.